

N°	ACTIVIDADES	FECHA
2	INSCRIPCIÓN DE DELEGADOS ELECTORES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN EN MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC	25 AL 31 DE ENERO DE 2022
3	RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE DELEGADOS ELECTORES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	01 AL 08 DE FEBRERO DE 2022
4	PUBLICACIÓN DE PADRÓN ELECTORAL DEFINITIVO DE DELEGADOS - ELECTORES INSCRITOS	09 FEBRERO DE 2022
5	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA SER REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE PACHACÁMAC ANTE CCLD - PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS ANTE EL COMITÉ ELECTORAL	11 AL 17 FEBRERO DE 2022
6	PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS INSCRITOS, LISTA DE CANDIDATOS Y ASIGNACIÓN DE NUMERO	18 AL 21 FEBRERO DE 2022
7	PRESENTACIÓN DE TACHAS CONTRA LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y CANDIDATOS - PRESENTACIÓN DE TACHAS ANTE EL COMITÉ ELECTORAL.	18 AL 21 FEBRERO DE 2022
8	RESOLUCIÓN DE TACHAS CONTRA LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y CANDIDATOS (INSTANCIA ÚNICA INAPELABLE)	22 AL 23 DE FEBRERO 2022
9	PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS INSCRITOS, LISTA DE CANDIDATOS Y ASIGNACIÓN DE NUMERO	24 AL 25 DE FEBRERO 2022
10	ELABORACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL	07 DE MARZO DE 2022
11	ACTO ELECTORAL - ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE PACHACÁMAC ANTE CCLD (INSTALACIÓN, SUFRAGIO Y ESCRUTINIO) - LUGAR: AUDITORIO DE LA SEDE CPR MANCHAY, AV. VÍCTOR MALÁSQUEZ MZ. C LT. 11 CRP HUERTOS DE MANCHAY - DISTRITO PACHACAMAC	13 DE MARZO DE 2022 (10:00 HASTA 13:00 HORAS)
12	PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUFRAGIO	13 DE MARZO DEL 2022, 13:30 HORAS
13	IMPUGNACIONES (PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN) SOBRE EL PROCESO DEL ACTO ELECTORAL O RESULTADO - PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES ANTE EL COMITÉ ELECTORAL	13 DE MARZO DE 2022 (14:00 A 16:00 HORAS)
14	PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DEL ACTO ELECTORAL	13 DE MARZO DE 2022 (16:30 HORAS)
15	DIFUSIÓN DE RESULTADOS (EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Y ENTREGA DE CREDENCIALES) SOBRE LA ELECCIÓN DE LOS CINCO (05) REPRESENTANTES TITULARES ELECTOS ANTE EL CCLD	14 DE MARZO DE 2022

2030551-1

## MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

### Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 000303/MDSA que aprobó la Amnistía General Tributaria 2021

DECRETO DE ALCALDÍA  
N° 000017-2021/MDSA

Santa Anita, 31 de diciembre de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: El Informe N° 306-2021-SGRCRT/GSAT/MDSA de la Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria, el Memorándum N° 661-2021-GSAT/MDSA de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, el Informe N° 769-2021-GAJ-MDSA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 1171-2021-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 000303/MDSA, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 02 de abril de 2021, se aprobó la "Amnistía General Tributaria 2021", con vigencia hasta el 30 de Abril de 2021, vigencia que ha sido prorrogada por sendos decretos de alcaldía, siendo la última hasta el 31 de diciembre de 2021 realizada mediante el Decreto de Alcaldía N° 014-2021/MDSA.

Que, asimismo la Primera Disposición Final de la Ordenanza N° 000303/MDSA faculta al alcalde para que mediante decreto de alcaldía pueda prorrogar la vigencia de los efectos de la citada ordenanza, si así se amerita;

Que, mediante el Memorándum N° 661-2021-GSAT/MDSA, Gerencia de Servicios de Administración Tributaria remite el Informe N° 306-2021-SGRCRT/GSAT/MDSA de la Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria por medio del cual solicita la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 000303/MDSA hasta el 31 de enero de 2022 con la finalidad de brindar las facilidades al vecino de Santa Anita en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias dado que la coyuntura actual de graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; ha golpeado fuertemente la economía de los vecinos del distrito lo que ha traído como consecuencia un considerable aumento del índice de morosidad tributaria y administrativa.

Que, con Informe N° 769-2021-GAJ-MDSA la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para la emisión del proyecto de decreto de alcaldía, cuyo objeto es la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 000303/MDSA "Amnistía General Tributaria 2021" que regula el beneficio tributario y administrativo, hasta el 31 de enero de 2022.

Que, mediante el Memorándum N° 1171-2021-MDSA/GM la Gerencia Municipal eleva los documentos fuente a fin de elaborar el resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### DECRETA:

**Artículo Primero.-** PRORROGAR hasta el 31 de enero de 2022 la vigencia de la Ordenanza N° 000303/MDSA que aprobó la "Amnistía General Tributaria 2021".

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria, a la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente decreto de alcaldía, en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita: [www.munisantanita.gob.pe](http://www.munisantanita.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JOSE LUIS NOLE PALOMINO  
Alcalde

2030650-1